



RES - 2025 - 742 - CD-ECO # UNNE

Sesión 11/12/2025

VISTO:

El Expediente 2025-13176; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado Expediente se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por **Resolución 2025-213-CS**, para la provisión de **un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple** en la unidad curricular **Elementos de Psicología General y del Trabajo**;

Que, obra dictamen emitido por unanimidad por los miembros docentes del Jurado actuante;

Que, no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que, se ajusta a lo establecido en la Ordenanza de Carrera Docente, aprobada por **RES 2024-832-CS**;

Que, la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE, textualmente expresa: *“Designación sin efecto. Si la designación quedara sin efecto por las razones mencionadas en el artículo 76°, el Profesor quedará inhabilitado para presentarse a concurso, ejercer cualquier cargo docente y como funcionario en la Universidad por el término de dos (2) años, a partir de la fecha en que debió asumir sus funciones. No procederá esta sanción cuando el Profesor renuncie por haber optado por otro cargo ganado en concurso de igual o mayor jerarquía o de mediar causa suficiente a juicio del Consejo Superior. La misma sanción corresponderá a los Profesores que una vez designados permanezcan en sus cargos por un lapso menor de dos (2) años, sin invocar causa justificada a juicio del Consejo Directivo de la Facultad. En caso de no asumir el cargo o permanecer en él por menos de dos años, se cursará comunicación de tal circunstancia a todas las Universidades del país.”*;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;



Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria
de fecha 11-12-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad, por los miembros docentes del Jurado que actuó en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por **Resolución 2025-213–CS**, para la provisión de **un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple** en la unidad curricular **Elementos de Psicología Laboral y del Trabajo**, que establece el siguiente orden de mérito: **1º- Diana Andrea Sotelo.**

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste la designación de la Profesora **Diana Andrea Sotelo – DNI N° 24.890.737**, como **Profesora Adjunta con dedicación Simple** de la unidad curricular **Elementos de Psicología General y del Trabajo**, por el término de **6 (seis) años**.

ARTICULO 3º: Determinar que, si la designación de la docente mencionada “*quedara sin efecto por las razones mencionadas en la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE, el/la Profesor/a quedará inhabilitado para presentarse a concurso, ejercer cualquier cargo docente y como funcionario en la Universidad por el término de dos (2) años, a partir de la fecha en que debió asumir sus funciones. No procederá esta sanción cuando el/la Profesor/a renuncie por haber optado por otro cargo ganado en concurso de igual o mayor jerarquía o de mediar causa suficiente a juicio del Consejo Superior. La misma sanción corresponderá a los/las Profesores que una vez designados permanezcan en sus cargos por un lapso menor de dos (2) años, sin invocar causa justificada a juicio del Consejo Directivo de la Unidad Académica...*”.

ARTICULO 4º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida 1/11 Personal Docente Planta Permanente del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 5º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.



VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas